



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2026-2028

La Comisión Especial para la Elección de Representantes de las y los Estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior ante el Consejo General Universitario, en lo sucesivo Comisión Especial; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción I, 15, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 16, fracción VII, 61 y 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior, a participar en el Proceso de Elección de representantes ante el Consejo General Universitario, para cubrir (3) fórmulas vacantes para el periodo 2026-2028, el cual se regirá bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, las personas interesadas en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico, las personas aspirantes deberán presentarse mediante una fórmula conformada por una persona representante titular y una suplente, a efecto de que sean elegidas a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda.

Por lo cual se deberá enviar en conjunto, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quienes serán titular y suplente, debiendo indicar sus nombres completos, NUA, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Escrito firmado por las personas interesadas en el cual expresen, su voluntad de participar en la presente Convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, a su Código de Ética y en el que declaran que cumplen con los requisitos para ser representantes de las y los estudiantes.
3. Firma de consentimiento (expreso) para el tratamiento de datos personales por parte de los padres y/o tutores de las personas interesadas en participar (Este formato será proporcionado en la Secretaría Académica de la Escuela).
4. Fotografía en formato digital.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir de las 9:00 horas del 11 de mayo hasta las 15:00 horas del 15 de mayo del presente año a través del correo electrónico: sa_cnms@ugto.mx.

Sólo serán tomados en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente completadas considerando las bases primera y segunda de esta convocatoria.

La Secretaría Académica del Colegio de Nivel Medio Superior, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Cuarta: Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas aspirantes mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

Quinta: La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 19 al 27 de mayo de 2026, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web del Colegio de Nivel Medio Superior y páginas de las Escuelas del Nivel Medio Superior.

Sexta: La elección se realizará el día 28 de mayo de 2026, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar las y los estudiantes a partir de su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

La elección de las o los representantes ante el Consejo General Universitario del Colegio del Nivel Medio Superior se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Séptima: Al cierre de la elección se realizará el escrutinio de los votos emitidos y el Secretario o la Secretaria de la Comisión junto con la Secretaría Académica del CNMS levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación y esta última, la notificará a la Secretaría General.

La Comisión Especial notificará los resultados a las fórmulas participantes y deberá ponerlos a la vista de la comunidad universitaria respectiva, comunicarlos a la autoridad ejecutiva que presida el órgano para el cual se convocó a elección y publicarlos en la Gaceta Universitaria.

Octava: Las personas representantes electas entrarán en funciones el día 01 de julio de 2026 y su nombramiento vencerá el 30 de junio de 2028. (siempre y

cuando mantengan su calidad de estudiante en el Colegio del Nivel Medio Superior).

Novena: En caso de empate para cubrir las 3 fórmulas se realizará una nueva elección, en la cual sólo participarán las fórmulas que hayan resultado empatadas, la Comisión Especial lo notificará a las fórmulas participantes y difundirá en sus medios oficiales la nueva fecha de elección.

Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral; en este caso el nombramiento como integrantes del Consejo General Universitario se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con el Dr. Víctor Hugo González Torres al correo electrónico sa_cnms@ugto.mx.

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 22 de abril de 2026.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y
LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR ANTE EL
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2026-2028.

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral del Colegio de Nivel Medio Superior, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en: https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/cnms/CNMS_API_12112025.pdf